



# Resolución Directoral

17 ENE 2019

El presente documento es  
Lima 14 de Enero de 2019  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
de haberlo a la vista

Visto, el Expediente N° 19-002056-001 conteniendo la Nota Informativa N° 022-2018-OPE-HNHU, solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, especifica que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053 – 2018/CEPLAN/PCD se aprobó la modificatoria de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias; la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero del 2012, establece en el artículo 8° que la Oficina de Planeamiento Estratégico es la unidad orgánica encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados entre otras funciones generales: a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento con lo establecido por la norma acotada, ha elaborado el proyecto del Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante la Nota Informativa N° 007-2019-OPE-HNHU de fecha 14 de enero del 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta el Informe N° 01-2019-UP-OPE-HNHU de la Unidad de Planeamiento, en el cual señala que el Plan Operativo Institucional 2019 cumple con todos los aspectos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, por lo que solicita su aprobación mediante resolución del Titular;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 019-2019-OAJ/HNHU;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que debe ser ejecutado por las unidades orgánicas que conforman el Hospital, a fin de alcanzar los objetivos institucionales, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de conformidad a la normatividad vigente.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Institución:

- Proponer las directivas y/o pautas que resulten necesarias para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Informar trimestralmente al Ministerio de Salud, a través de la Dirección General, del avance de ejecución de metas físicas y financieras de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2019.
- Informar semestral y anualmente al Ministerio de Salud, a través de la Dirección General, del avance de ejecución de metas físicas y financieras de las actividades programadas y resultados de los indicadores de desempeño contemplados en el Plan Operativo Institucional 2019.

**Artículo 4.-** Los directores o jefes de oficinas administrativas y jefes de departamentos asistenciales del Hospital Nacional Hipólito Unanue deberán efectuar acciones para el cumplimiento de las actividades e indicadores programados en el Plan Operativo Institucional 2019 en el marco de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2021 y consistentes con el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Pliego Ministerio de Salud; así como monitorear, supervisar, evaluar y retroalimentar dicha evaluación en sus unidades conformantes; así mismo deberán informar en forma trimestral, semestral y anual de la evaluación realizada a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su control y revisión.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

LWMM/OHACH  
Marlene G.  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) Dirección Adjunta  
( ) OPE  
( ) OAJ  
( ) Dptos Asistenciales y Oficinas Administrativas  
( ) OCI  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423